
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1014

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

29 DE MARZO DE 2023

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:42' del día miércoles 29 de marzo de 2023, habiendo 29 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRESENCIA EN SALA DEL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DR. MARIO GARCÍA CON SU EQUIPO DE ASESORES, POR LLAMADO A SALA REALIZADO POR LA JUNTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 285° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, A EFECTOS DE QUE EXPLIQUE A ESTA JUNTA Y A LA POBLACIÓN DE QUÉ TRATAN TODOS LOS GASTOS OBSERVADOS POR REITERACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022, POR OFICIO 859/2023, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2023, REMITIDO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. María Noel Pereira Saravia.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Maraney Díaz, Emilio Cáceres, Ana Laura Nis, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Raúl González, Miguel Del Puerto, Violeta Juárez, Juan Spoturno, Gastón Elola, Daniel Escudero, Marcelo Gallo, Cynara Recarey, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, María del Pilar Rodríguez, Alicia Malo, Luis Martínez, Hugo Olascoaga, Patricia Pelúa, Adriana Peña, Alda Pérez, Oscar Villalba, Julio Fungi, Carlos Pazos, Miguel Sanz, Federico Suárez, Gabriela Umpiérrez, Omar Falero.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Servanda Caitano, Felipe De los Santos, Gerardo Effinger, Ana García, Beatriz Larrosa, Yliana Zeballos.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Camila Ramírez, Gustavo Risso, Mabel Labraga.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis Y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria prevista para recibir al Sr. Intendente Departamental Mario García y a su equipo asesor. En este momento les damos la bienvenida.

INGRESAN A SALA EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DR. MARIO GARCÍA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA SRA. LIDIA ARAÚJO, LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA DRA. LAURA NAHABETIÁN Y LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE HACIENDA CRA. ANA EGUREN.

***** ** *

PRESENCIA EN SALA DEL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DR. MARIO GARCÍA CON SU EQUIPO DE ASESORES, POR LLAMADO A SALA REALIZADO POR LA JUNTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 285° DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, A EFECTOS DE QUE EXPLIQUE A ESTA JUNTA Y A LA POBLACIÓN DE QUÉ TRATAN TODOS LOS GASTOS OBSERVADOS POR REITERACIÓN DE GASTOS EFECTUADOS EN LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022, POR OFICIO 859/2023, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2023, REMITIDO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL

Se transcriben el Oficio N° 085/2023 de la Junta Departamental de Lavalleja, el Oficio N° 236/2023 remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Oficio N° 859/2023 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, los que expresan: “Minas, 23 de febrero de 2023. OFICIO N° 085/2023. SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dr. Mario GARCÍA. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En sesión ordinaria de fecha 22 de febrero del cte., celebrada por el Cuerpo de mi Presidencia, la Junta Departamental de Lavalleja, amparada en el Artículo 285 de la Constitución de la República, por unanimidad de 23 votos afirmativos en 23 señores ediles presentes en sala, aprobó realizar un llamado a sala al Sr. Intendente, a efectos de que explique a esta Junta y a la población de qué tratan todos los gastos observados por reiteración de gastos efectuados en los meses de octubre a diciembre de 2022, por Oficio 859/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, remitido por el Tribunal de Cuentas de la República a esta Junta Departamental. Asimismo, por mayoría de 16 votos afirmativos en 23 señores ediles presentes en sala, se aprobó sugerirle que venga acompañado de los asesores técnicos que correspondan. En tal sentido, agradecemos se comunique con la Secretaría de la Junta Departamental al teléfono 44422202 o a la dirección de correo electrónico: juntalav@adinet.com.uy, a los efectos de concertar la misma. Sin otro particular, saludan cordialmente. Fdo.: Dra. Ma. Noel Pereira Saravia-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”. “OFICIO N° 236/2023. Minas, 24 de marzo de 2023. Sra. Presidente de la Junta Departamental Dra. María Noel Pereira. Presente: Por intermedio de la presente, cúmpleme en informar a Ud. y por este medio a los demás integrantes de ese Cuerpo, que el suscrito concurrirá a Sala el día 29 de marzo de 2023, a la hora 19:30, con su grupo de asesores, en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 285 de la Constitución de la República. Saluda a Usted atentamente. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”. “Montevideo, 8 de febrero de 2023. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E. E. 2023-17-1-0000223. Ent. N° 186/2023. Oficio N° 859/2023. Transcribo la Resolución N° 383/2023 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 8 de febrero de 2023: “VISTO: el oficio N° 3/2023 de fecha 9 de enero de 2023 remitido por la

Contadora Delegada en la Intendencia de Lavalleja referente a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de octubre a diciembre de 2022; RESULTANDO: 1) que los Contadores Delegados observaron 944 gastos por \$ 116.307.946 en los meses de octubre a diciembre de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Motivo	Cantidad	Importe \$
Por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF	10	1.155.061
Por incumplimiento de los artículos 14 y 15 del TOCAF	11	951.293
Por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF y del Decreto 388/92 de 17/08/92	9	145.321
Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	288	78.743.532
Por incumplimiento de los artículos 15 y 132 del TOCAF	2	1.852.138
Por incumplimiento de los artículos 15 y 21 del TOCAF	6	168.203
Por incumplimiento de los artículos 15 y 33 (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa) del TOCAF	4	925.984
Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF y del Decreto 388/92 de 17/08/92	3	368.972
Por incumplimiento de los artículos 15 y 76 del TOCAF	1	2.680
Por incumplimiento del artículo 21 del TOCAF	22	1.855.603,00
Por incumplimiento del artículo 33 del TOCAF (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa)	543	13.072.173
Por incumplimiento del artículo 76 del TOCAF	16	681.549,00
Por incumplimiento del artículo 86 de la Constitución de la República	16	14.242.018
Por incumplimiento del artículo 132 del TOCAF	3	914.212
Por incumplimiento del artículo 211 de la Constitución	1	721.050
Por incumplimiento del Decreto 388/92 de 17/08/92	5	19.848
Por incumplimiento del Convenio 30 de la OIT	3	136.277
Por incumplimiento del artículo 15 del Decreto 994/82	1	352.032
Total Intendencia	944	116.307.946

2) que asimismo, los Contadores Delegados observaron 183 gastos por \$ 13.028.942 correspondientes a Municipios de la Intendencia de Lavalleja según el siguiente detalle:

Municipio	Motivo	Cantidad	Importe \$
José Pedro Varela	Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	78	1.341.597
	Por incumplimiento de los artículos 15 y 132 del TOCAF	1	9.800
	Total José Pedro Varela	79	1.351.397
Solís de Matajojo	Por incumplimiento del	54	1.794.703

	artículo 15 del TOCAF		
José Batlle y Ordóñez	Por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF	1	3.946
	Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	22	1.191.221
	Por incumplimiento de los artículos 15 y 33 (el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa) del TOCAF	4	617.545
	Total José Batlle y Ordóñez	27	1.812.712
Mariscalá	Por incumplimiento del artículo 15 del TOCAF	14	7.895.348
	Por incumplimiento del artículo 76 del TOCAF	2	96.696
	Por incumplimiento de los artículos 15 y 76 del TOCAF	1	50.214
	Por incumplimiento del Decreto 388/92 de 17/08/92	4	15.250
	Por incumplimiento del artículo 14 del TOCAF	2	12.622
	Total Mariscalá	23	8.070.130
Total Municipios		183	13.028.942

3) que en las resoluciones de reiteración no se establecen los fundamentos de las mismas; CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago; 2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones; ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) Ratificar las observaciones formuladas por los Contadores Delegados en la Intendencia y Municipios de Lavalleja; 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja; 3) Comunicar esta Resolución a la Intendencia, a los Municipios de José Batlle y Ordóñez, Solís de Mataojo, José Pedro Varela y Mariscalá; a los Contadores Delegados y al Auditor de este Tribunal destacado en la mencionada Intendencia, Cr. Ernesto Manzione”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaría General”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Damos la bienvenida y agradecemos la presencia en sala del Sr. Intendente Departamental Dr. Mario García, de la Secretaria General Sra. Lidia Araújo, de la Encargada de la Dirección de Jurídica Dra. Laura Nahabetián y de la Encargada de Hacienda Cra. Ana Eguren.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO GALLO SIENDO LA HORA 19:43’.

Dando comienzo a la sesión que, como ya dijimos, es una sesión extraordinaria que tiene un solo punto en el orden del día, que es: “Presencia en Sala del Sr. Intendente Departamental Dr. Mario García con su equipo de asesores, por llamado a sala realizado por la Junta al amparo del Artículo 285° de la Constitución de la República, a efectos de que explique a esta Junta y a la población de qué tratan todos los gastos observados por reiteración de gastos efectuados en los meses de octubre a diciembre de 2022, por Oficio 859/2023, de fecha 8 de febrero de 2023, remitido por el Tribunal de Cuentas de la República a esta Junta Departamental”.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, hace apenas unos días, recibimos en esta Junta Departamental un informe del Tribunal de Cuentas de la República, el cual nos alertó a todos los ediles de un gasto excesivo en lo que tiene que ver con el informe del Tribunal de Cuentas de la República que acaba de leer el encabezado la Sra. Presidenta. En tal sentido, mocionamos desde esta bancada hacer un llamado a sala de acuerdo al Artículo 285 de la Constitución de la República y, en ese sentido, desde este lugar, esperamos que este intercambio sea fructífero, principalmente para nutrirnos de información y que se puedan corregir algunas de las cuestiones que a lo largo de la noche, seguramente, van a ir surgiendo.

En tal sentido, Sra. Presidenta, dos apreciaciones. Una, le hice llegar por Secretaría una copia con las preguntas que le estamos haciendo al Sr. Intendente.

La otra es una moción de orden de declarar libre el debate para el tratamiento de este tema. Por ahora, es cuanto, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - En primer lugar, antes de ceder la palabra a la Secretaria a efectos de dar lectura a las preguntas, hay que votar la moción presentada por el Edil Mauro Álvarez de declarar el debate.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que se declare libre el debate.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 7 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Ahora sí le cedemos la palabra a la Sra. Secretaria, a efectos de dar lectura a las preguntas dejadas a la Mesa.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura a la nota remitida por el Sr. Edil Mauro Álvarez, la que expresa: “Preguntas al Sr. Intendente Departamental de Lavalleja, en su comparecencia en Sala. Visto el informe del TCR de fecha febrero de 2023, que tiene relación con el Oficio 3/2023 de la Contadora Delegada del TCR en la Intendencia de Lavalleja, donde se informa a la Junta Departamental de 944 gastos observados y que suman la cantidad de \$ 116.307.946 entre los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022. Pregunto al Sr. Intendente Departamental: 1- Existe un presupuesto votado por mayoría en la Junta Departamental y que está vigente. ¿Cuál es el rol asignado al Director de Hacienda de la IDL? ¿Cuántas horas semanales de trabajo efectivo desempeña en la IDL, desde las oficinas? En el periodo por el que se hace las observaciones (octubre, noviembre y diciembre del 2022), ¿se le encargaba trabajo a distancia? ¿A qué se deben estos 944 gastos observados? El Director de Hacienda de la Intendencia, ¿elaboró

informes al respecto advirtiendo sobre estos gastos? ¿Cuál fue la respuesta del Sr. Intendente?

2- Hay muchísimos gastos por incumplimiento del Artículo 14 del TOCAF. ¿Puede individualizar las razones por las que se incumplió esta norma?

3- Existen gastos observados por casi dos millones de pesos en estos tres meses, por incumplimiento del Artículo 21 del TOCAF, ¿puede explicar cómo se incurrió en semejantes errores?

4- Existen 543 gastos observados por incumplimiento del Artículo 33 del TOCAF. Esto se debe a que el total acumulado de compras supera el límite máximo de la compra directa. ¿Qué se compró en ese período de tiempo de esta manera irregular? Son \$ 13.072.173.

5- El Artículo 86 de la Constitución de la República establece: “La creación y supresión de empleos y servicios públicos, la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se harán mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV. Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional deberá indicar los recursos con que serán cubiertos, pero la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, establecimiento o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios, corresponderá, privativamente, al Poder Ejecutivo”. ¿Se crearon cargos nuevos por fuera del presupuesto con posterioridad a la entrada en vigencia del actual presupuesto de la Comuna? En caso afirmativo, identificar cuál, a qué escalafón corresponde, cantidad de horas asignadas, roles, etc., cuál es el salario fijado. Si es cargo Q, se identifique a quien reviste ese cargo de particular confianza, tareas asignadas, etc. ¿Cuál es el salario fijado? Si corresponde a lo anterior, ¿puede explicar por qué se violó el Artículo 86 de la Constitución? ¿Cuál es la urgencia para el Ejecutivo la contratación del servicio o de nuevos cargos en ese momento?

6- Cerca de 300 observaciones son por incumplimiento del Artículo 15 del TOCAF. La suma de gastos observados es de \$ 78.743.532. Evidentemente no había crédito disponible para realizar estos gastos. ¿Puede identificar en qué se gastaron estos \$ 78.743.532?

7- ¿En qué se gastaron \$ 8.070.130 que vienen observados por el TCR en el Municipio de Mariscal?

8- ¿En qué se gastaron \$ 1.351.397 que vienen observados por el TCR en el Municipio de José Pedro Varela?

9- ¿En qué se gastaron \$ 1.812.712 que vienen observados por el TCR en el Municipio de José Batlle Ordóñez?

10- ¿En qué se gastaron \$ 1.794.703 que vienen observados por el TCR en el Municipio de Solís de Matajojo?

11- Cuando usted reitera el gasto de acuerdo al Artículo 211 de la Constitución, literal B), ¿cuál es su fundamento para insistir en los gastos?

12- El Tribunal de Cuentas de la República acuerda de manera unánime elevar estas observaciones a la Junta Departamental. ¿Cómo explica que se ratifique estas observaciones porque no se aportan elementos por parte de la Intendencia de Lavalleja que ameriten el levantamiento de las mismas? ¿Por qué no aporta al TCR los elementos necesarios para el levantamiento de las observaciones?

13- En sus reiteraciones de gastos, usted se limita a decir que “se procede a reiterar los pagos de los gastos”, pero no especifica nada, ni siquiera al Tribunal de Cuentas de la República.

14- ¿Considera usted que el presupuesto quinquenal que está en vigencia y que fue votado por la mayoría de la Junta, tiene gruesos errores, omisiones y que en su administración se están cometiendo errores contables que ponen en riesgo las arcas municipales y que esto hoy lo tengo aquí dando explicaciones ante este honorable Cuerpo? Fdo.: Mauro Álvarez”.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Buenas noches a todos, un gusto estar nuevamente en la

Junta Departamental, convocado en esta oportunidad para hablar de las observaciones que el Tribunal de Cuentas realiza al Ejecutivo Departamental.

Previo a la respuesta una a una de las preguntas que se nos han formulado, creo que es necesario e imprescindible realizar algunas aclaraciones y composiciones de lugar, a efectos de clarificar la situación que a nosotros nos ha tocado vivir al frente de la comuna. A nadie escapa la realidad en la cual nos tocó asumir, en un tiempo muy difícil, en un período de gobierno absolutamente irregular. Asumimos un 27 de noviembre, cuando lo normal hubiera sido asumir un 7 de julio y los motivos que llevaron a esta situación son por todos conocidos. También es por todos conocido que nos tocó asumir la responsabilidad de gobernar en el medio del peor momento de la pandemia que azotó al país en el año 2020, 2021 y parte del año 2022. En ese período de gobierno nosotros tuvimos que elaborar nuestra propuesta presupuestal. Cuando presentamos el presupuesto al cuerpo, manifestamos cuáles habían sido los inconvenientes con los que nos habíamos encontrado para poder presentar un presupuesto normal. En ese sentido, recuerdo y tengo por acá en las actas las palabras del -en aquel momento- Director de Hacienda de la Intendencia Departamental, que específicamente decía: "...independientemente de que capaz que muchos podían pensar en un presupuesto de gobierno nuevo y no, no nos dio. No nos dio por millones de cosas: porque era un plantel nuevo, la gente no estaba trabajando, la pandemia hizo que las cosas fueran muy esporádicas. Entonces, a cada uno y a cada sector les costó mucho conocer cómo trabajaba el sector, porque mucha parte de esa gente no trabajaba". Entonces, ¿cuáles eran las previsiones presupuestales que íbamos a hacer, si no podíamos conocer el funcionamiento de la Intendencia? Esa es la realidad con la que nos enfrentamos.

De los 114 días que llevábamos de gobierno cuando se presentó el presupuesto nacional, 44 días la Intendencia estuvo cerrada y, cuando decimos "cerrada", cerrada, a puertas cerradas. Recién en el mes de agosto del año 2021 volvimos a una atención presencial y se normalizó el funcionamiento de la Intendencia recién en el mes de marzo del año 2022. Ustedes recordarán que, sobre fines del año 2021, cuando parecía que la situación era normal, aparecieron nuevas cepas del virus COVID-19, que diezmaron los cuerpos funcionales de todos los lugares de trabajo, no solamente de la Intendencia, aunque de la Intendencia también. Después apareció la última, que fue la que me tocó a mí y fue cuando atravesé la enfermedad en el mes de febrero del año 2022. Fue la cepa ómicron, que era muy contagiosa y rápidamente se transmitía de persona a persona. Una vez que pasó la oleada del ómicron, recién ahí pudimos comenzar a trabajar en forma normal.

Mientras, realmente hicimos lo que pudimos y presentamos un presupuesto, que seguramente los señores y señoras ediles lo recordarán, con una previsión para dos años, diciendo en aquel momento que íbamos a presentar -una vez que se normalizara la situación- una ampliación presupuestal que, al día de hoy y por los motivos que después vamos a explicitar, no la hemos presentado y donde vamos a corregir gran parte de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas.

Quiero decir también y hacer un aparte, además de toda esta situación, las condiciones en que trabaja la Dirección de Hacienda, en donde -como todos sabemos- los sistemas son caducos, no fueron actualizados, da un trabajo enorme poder llevar adelante la tarea de la Dirección de Hacienda y todo ello, sin duda alguna, complejizó aún más la situación que nosotros tuvimos que vivir.

He traído acá una referencia del Sr. Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ustedes están en conocimiento de que nosotros hemos decidido y estamos en proceso de actualizar

la institución Intendencia Departamental de Lavalleja, desde diferentes puntos de vista: desde el punto de vista informático, desde el punto de vista de los procesos administrativos, desde el punto de vista de los procesos financiero, contable y de compras, que son -en mi terminología- históricos; hay quienes los califican de prehistóricos. En esas condiciones es que se trabaja en la Intendencia Departamental de Lavalleja, a tal punto que el Sr. Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifestó, cuando nosotros acordamos la incorporación al Sistema de Información Financiera (SIFI), proceso que estamos atravesando en este momento y que tiene a la cabeza a la actual Encargada de la Dirección de Hacienda Departamental y el Sr. Benjamín Irazábal decía: “Desde la OPP, tras la votación del presupuesto nacional, parte de las transferencias que se realizan por el Artículo 214 de la Constitución a las comunas, están condicionadas a la presentación mensual del este estado financiero y contable por parte de las intendencias. Esto es obligatorio desde el año 2022 y las intendencias que no cumplen con esa información pierden una cifra importante de los recursos”, agregó el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Destacó que la Intendencia de Lavalleja cumplió con estos requisitos el año pasado, a mano y a pedal.

Creo ser bien gráfico de cuáles son las condiciones en las cuales esta administración asumió el Gobierno Departamental, se tuvo que hacer cargo y nos estamos haciendo cargo. Esto determinó entonces, por un lado, que la situación del país en aquel momento era de incertidumbre total. Si ustedes recuerdan, en el año 2020 la caída del producto bruto del país fue de un 6% y no teníamos certeza de qué seguía para adelante. En ese escenario tuvimos que elaborar nuestra propuesta presupuestal, sabiendo además -como confirmó después el Tribunal de Cuentas- el déficit que esta administración asumió, porque el año 2020 arrojó un déficit de ciento veintinueve millones de pesos en la Intendencia Departamental. Ese fue el punto de inicio de nuestra administración, lo que nos llevó a tomar una decisión en cuanto al presupuesto que elaboráramos.

Acá hay una pregunta que hace el Sr. Edil Mauro Álvarez, que creo que es la última, donde dice que el presupuesto que fue votado por la mayoría de la Junta tiene gruesos errores. No, no tiene errores. Ese presupuesto fue lo que pudimos hacer en aquel momento en el escenario que estábamos, que lo que se hizo fue tomar la proyección de gastos histórica de la Intendencia Departamental de Lavalleja y presentar prácticamente la misma propuesta presupuestal, a sabiendas de que íbamos a elaborar una ampliación presupuestal que nos permitiera -si las condiciones se daban- mejorar esa propuesta original. Fue -por llamarlo de alguna manera- una propuesta genérica de nuestro presupuesto, en donde muchas de las obras que se están ejecutando no estaban contenidas y, en ese sentido, creo que uno de los grandes rubros que observa el Tribunal de Cuentas y que ronda cerca de los ochenta millones de pesos, es el Artículo 15, que también por acá hay una pregunta que se encuentra contenida. Poner un ejemplo de los muchos que hay y con esto quiero ser gráfico en cuanto a que no hubo imprevisión. Nosotros tomamos como presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja, que en el año de 2020 era de treinta y nueve millones y medio de pesos. Nosotros tomamos un presupuesto de cuarenta y cinco millones de pesos para el año 2021; la Junta terminó votando un presupuesto de sesenta millones de pesos, con todo derecho y legitimidad votó ese presupuesto, pero no fue la previsión que nosotros hicimos, que además mantuvimos un histórico de ir aumentando el presupuesto con una indexación de lo que es aproximadamente el índice de precios al consumo de un 10%.

Si yo mal no recuerdo, de treinta y nueve nos pasamos a cuarenta y cinco, que era incluso más de

lo que era el histórico, pero la Junta votó un 60%. ¿Qué es lo que esto determina? ¿Que estuvo mal elaborado el presupuesto? No, estuvo bien elaborado el presupuesto. A posteriori, la Junta Departamental vota un presupuesto -lo reitero, legítimamente y en todo su derecho- superior a las previsiones que hicimos nosotros. Esto determina la observación en los últimos tres meses del año 2022 de cerca de diecisiete millones de pesos, que obviamente no tienen previsión presupuestal porque en el correr del año los cuarenta y cinco millones de pesos que nosotros dispusimos se gastan en los primeros nueve meses del año. ¿Cuándo vamos a corregir esto? Por supuesto que lo vamos a corregir ni bien ingrese la ampliación presupuestal, que hay un motivo por el cual no ha ingresado a la Junta Departamental y es que resultaba imprescindible saber si se iba a poder contar con la herramienta del fideicomiso o no se iba a poder contar con la herramienta del fideicomiso para realizar la ampliación presupuestal. ¿Por qué? Porque hay que incluir en el presupuesto las obras que están previstas en el fideicomiso que esta Junta aprobó en el mes de octubre del año pasado.

Nosotros le presentamos a la ciudadanía y a todas las bancadas la propuesta de fideicomiso en el mes de marzo del año 2022; lo presentamos a la Junta en el mes de mayo del año 2022 y la Junta lo votó ocho meses después de haber tomado conocimiento del mismo, afortunadamente. Es un tema en el que realmente estamos muy confiados de los resultados que le va a brindar al departamento el fideicomiso, en el cual ya se viene trabajando.

A posteriori de la aprobación de la Junta Departamental, el fideicomiso fue al Tribunal de Cuentas, como corresponde. El Tribunal de Cuentas nos envía el informe que aprueba el fideicomiso de obras “Lavalleja Avanza” a fines del mes de febrero, donde nosotros recién ahí tuvimos todos los elementos sobre la mesa como para preparar nuestra ampliación presupuestal, que tenemos la esperanza de poder presentarla antes de que finalice el mes de abril. Es por esto que respondemos a la pregunta que realiza el Sr. Edil Mauro Álvarez, de que no contenía errores el presupuesto que nosotros elaboramos, de que ese presupuesto fue lo que pudimos hacer en las circunstancias que asumimos, en las condiciones tecnológicas que tiene la Intendencia Departamental de Lavalleja, en la situación económico financiera que recibimos en la Intendencia Departamental de Lavalleja y en la situación de incertidumbre absoluta que en aquellos momentos vivía el país. Hoy, con el diario del lunes, la situación ha cambiado y felizmente ha cambiado, porque encontramos un país en crecimiento, que obviamente renueva nuestras expectativas de poder concretar una cantidad de cosas que, si la situación hubiera sido normal, tendríamos que realizar en cinco años, pero en la situación que hemos tenido que hacernos cargo del Gobierno Departamental tenemos tres años para poder realizar.

Esto no obsta a que nosotros estemos conformes -y lo queremos decir- con las observaciones del Tribunal de Cuentas. No, no estamos conformes y tenemos que trabajar en poder corregirlas. Gran parte o la mayoría de las observaciones que tiene el informe del Tribunal de Cuentas, además de ser históricas -que también lo quiero decir-, que son observaciones que se repiten a lo largo de la historia institucional de la Intendencia Departamental de Lavalleja, que no son nuevas y seguramente debe haber alguna que no está, pero la gran mayoría de las observaciones que hoy nosotros recibimos son las observaciones que se han recibido en la historia de esta institución. No estamos conformes con la situación y tenemos un equipo comprometido trabajando para poder superar estas situaciones, que evidentemente nos tienen que comprometer a todos en ese sentido; y cuando digo

“a todos”, también quiero decir que muchas de las observaciones que se le realizan al Ejecutivo Departamental o la gran mayoría de ellas también se le realizan a la Junta Departamental.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MAYRA CAMACHO SIENDO LA HORA 20:10’.

Nosotros tenemos el informe del Tribunal de Cuentas de hace pocos días, sobre la última rendición de cuentas de la Junta Departamental del año 2021 y las observaciones son prácticamente las mismas, por las mismas causas y por los mismos artículos. Esto creo que además atraviesa a todo el estado nacional, en mayor o menor medida, pero no nos debe conformar; nos tiene que obligar a seguir trabajando en el sentido de mejorar esta situación que nos traen los informes del Tribunal de Cuentas de la República.

Acá se nos pregunta cuál es el grado asignado al Director de Hacienda. El grado asignado histórico, es el que maneja las finanzas públicas y las cuentas públicas. Hoy no está presente quien tuvo que asumir en la situación que asumió, que es el Cr. Rosales, a quien le voy a destacar dos grandes acciones al frente de la Dirección de Hacienda, en la situación que asumió y, además, cada vez que vino a la Junta lo dijo y cada vez que vino a la Junta hizo hincapié en lo que le había tocado asumir. Como él dijo: “Vine a dar una mano” y vaya que la dio, por dos grandes cosas.

La primera, por haber podido equilibrar el déficit del año 2020 en el año 2021. La Intendencia Departamental de Lavalleja -el informe ustedes lo tienen, que recién llegó además- en el año 2021 tuvo un superávit en sus cuentas públicas -si la memoria no me falla- de ciento cuarenta y cuatro millones de pesos. Esto nos llevó a ser una de las seis intendencias que en el acumulado estaba con sus números en verde en todo el país en el año 2021. Esta creo que fue una gran labor del Sr. Director de Hacienda de la Intendencia Departamental de Lavalleja, que en lo que me es personal le estoy muy agradecido y le reconozco.

La otra gran tarea que llevó adelante el Director de Hacienda y que la gran mayoría de ustedes fue protagonista, fue en haber logrado la aprobación del fideicomiso sin ninguna observación del Tribunal de Cuentas de la República. Esto fue una tarea ardua que se llevó adelante -y lo voy a reiterar- con las limitaciones de funcionamiento que tiene la Dirección de Hacienda y que nos permite decir con tranquilidad que tenemos la herramienta sin ningún tipo de observación, un trabajo de ida y vuelta permanente con el Tribunal de Cuentas, pero que al final del mismo se llegó a buen puerto.

Por acá se nos pregunta si se realizaba trabajo a distancia. Creo que fue una de las cosas positivas que nos dejó la pandemia, la posibilidad de darnos cuenta muchas veces que uno por el trabajo que desempeña está prácticamente las veinticuatro horas conectado, que hoy es el término que creo que describe de mejor manera lo que es la tarea de cada uno de nosotros y que requerimos de los servicios de nuestros funcionarios, fundamentalmente del equipo de gestión. La pandemia nos terminó dando cuenta de que gran parte de esa tarea se hace teletrabajando; primero, por la fuerza de las circunstancias; y después, por el aprovechamiento del tiempo. Aprovechamos mucho más el tiempo muchas veces trabajando a distancia -contestando mensajes, respondiendo mails- que físicamente y esto -en lo que me es personal, es la primera vez que estoy frente a un organismo tan grande, con tantas cosas- es lo que hemos venido haciendo desde el día 1 de nuestra gestión.

¿Qué es lo que nos permite? Ser mucho más eficientes porque la respuesta no deben esperar, sino que las respuestas se dan en el momento, a la hora que sea. Los que trabajan conmigo saben que no hay teléfono apagado, que respondo en forma inmediata cada uno de los requerimientos que se

me hacen vía online y creo que pueden dar fe de ello muchas de las personas que están hoy acá, en este recinto. Esto se inició justamente al comienzo de nuestra gestión -reitero- obligados por las circunstancias, pero también nos permitió darnos cuenta de que esta forma de trabajo es mucho más eficiente que muchas veces las que estábamos acostumbrados previo a la pandemia.

Le quiero ceder la palabra a la Directora de Hacienda sobre algunas de las preguntas que están acá contenidas en el cuestionario del Sr. Edil Mauro Álvarez.

Artículo 14 del TOCAF. Nosotros tenemos identificadas específicamente por qué vinieron las observaciones. Específicamente, los del Artículo 14 del TOCAF se observaron por la compra de asfalto que realiza la Intendencia para sus obras y esto se dio porque los camiones de asfalto que vienen a la Intendencia Departamental y las compras son de aproximadamente -no quiero fallar en los números- de cien mil litros o kilos y siempre va quedando un remanente porque las entregas no son exactas. Ese remanente hace que las órdenes de compras que se vayan realizando a veces no estén en sintonía con la entrega que se realiza y ahí es donde surge la observación. Las facturas que fueron entregadas están todas conformadas por la Dirección de Vialidad y Obras y ahí es donde hay un desfase entre la orden de compra y la entrega del material de carretera, que es el asfalto. Nosotros lo corroboramos específicamente con el Director de Vialidad y Obras, teniendo la certeza de que todas las compras -incluido este millón de pesos- están entregadas por el ente petrolero, que es ANCAP.

Después tenemos el Artículo 21 del TOCAF, que va a hacer la explicación la Directora de Hacienda, la Cra. Ana Eguren.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Cra. Ana Eguren.

CRA. ANA EGUREN - Buenas noches, vamos a entrar a explicar algunas de las observaciones que nos hicieron.

Respecto a las observaciones a lo que estábamos hablando, los procesos de gastos están observados, sí, por el Artículo 14 y Artículo 21. Lo que el Artículo 14 dice es que nosotros no podemos comprometer gastos que no tengan una asignación presupuestal. El Artículo 21 va más o menos en el mismo sentido, o sea nosotros tenemos que gastar sobre compromisos efectuados de crédito. Acá el tema es que a veces surgen confusiones porque de lo que estamos hablando es de créditos, de asignaciones presupuestales.

Nosotros armamos un presupuesto cuando empieza un período de gobierno, se harán las modificaciones presupuestales -como va a pasar ahora- para tratar de adecuar un poco los créditos a esta realidad. Cuando vamos a hacer un gasto tenemos que decir: dentro del presupuesto que tenemos, asignar determinada cantidad de dinero para poder hacer ese gasto y comprometerlo es la etapa posterior, cuando ya sabemos con más certeza el gasto que se va a realizar.

Por Artículo 21 y por Artículo 14 nos están observando ese tipo de gastos. ¿Qué pasa? ¿Por qué nos observan? Porque se pagan bienes o servicios que no completan el proceso como tiene que ser, que es: asignar un crédito para poder gastar, después comprometerlo cuando tenemos la certeza de cuánto va a costar eso, después obligarlo y en la última etapa pagarlo. A veces, aunque aún estén autorizados -porque no es que los gastos no estén autorizados por los ordenadores-, se autorizaron, pero no se cumplió con el proceso como debía ser, entonces por eso son varias de las observaciones que surgen.

Con respecto al Artículo 15 del TOCAF, que hoy estaban hablando y hay varias observaciones en

ese sentido, como decía recién el Intendente, se hizo un presupuesto quizás austero, no sé, que seguía más o menos la tendencia que venía del presupuesto anterior, pero indudablemente no alcanzó para cubrir determinados gastos. Acá les voy a enumerar los más importantes, que fue lo que saqué, que fueron observados por carecer de disponibilidad de crédito. Veintiséis millones de pesos se observaron por ajustes paramétricos de obras y de leyes sociales. ¿Qué pasa? Cuando se presenta una obra, la misma licitación, o sea cuando presentan la oferta, quienes son adjudicatarios de esas obras fijan ajustes paramétricos, todos fijan ajustes paramétricos de sueldos, de cómo van a ir aumentando los materiales y por ajustes paramétricos de las empresas Possamai, Bilmay, Ramón Álvarez y Osusa.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL CARLOS PAZOS SIENDO LA HORA 20:19’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 20:19’.

Ellas hicieron ajustes paramétricos que estaban establecidos en sus ofertas y eso generó que tuviéramos una carencia de veintiséis millones de pesos, solamente atendiendo los ajustes paramétricos que hicieron las ofertas, que no estaban previstos dentro del presupuesto o no es que no estuvieran previstos, sino que estaban previstos en menor cantidad de lo que en realidad fueron. Después hay otros gastos de obras que también fueron observados por carecer de disponibilidad. Se optó -por lo que dijo el Intendente- terminar las obras porque acá, ¿qué pasa? Había disponibilidad financiera para poder terminar las obras y no había disponibilidad de crédito, entonces el Intendente optó por hacer igual la obra, se la observaron y la manera que él tiene de pagar es reiterando el gasto, no hay otra posibilidad. Lo que pasó fue eso, no daba el crédito, estaba la plata, las obras querían realizarse y tenemos treinta y cinco millones de pesos de observaciones más o menos, por obras que se hicieron sin tener el crédito disponible.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Perdona, directora. Quiero específicamente hacer algunas aclaraciones sobre las empresas y las obras que se mencionaron acá, que eran obras algunas de ellas que seguramente hubiera sido la intención terminarlas en el año 2021, pero que, por todo lo que hemos dicho, no se pudo. Para poner un ejemplo, lo que termina pasando con Possamai -tengo una confusión con Bilmay, que es la empresa que realiza el complejo de AFE-, más allá de los ajustes paramétricos que nosotros tenemos y que -como dice la Sra. Directora- se hace una previsión y después se tiene que ajustar porque la obra se va postergando en el tiempo y hay que seguir pagando con una previsión del crédito, pero que se paga mucho más de lo que originalmente se previó.

Seguramente tenemos alguna solicitud de información de por qué no se ha inaugurado el complejo de AFE, que aparentemente estaría terminado, y una de las causas es porque ha venido sobrando dinero de la licitación original y hemos decidido obviamente invertirla. Esas inversiones que se han hecho obviamente no estaban previstas en el proyecto original y tampoco nosotros las pudimos prever hasta el momento en que se cerrara la obra. Específicamente estamos hablando de que se reparó a nuevo el muro que da hacia atrás en la cancha de Estación, con dinero que sobró de la obra de AFE. Cuando vienen los ajustes en los créditos que otorga en este caso el Banco Interamericano de Desarrollo, cuando se ve el dinero que se ha venido gastando en forma cuidadosa y responsable, obviamente que hubo un superávit. Podríamos haber dicho: “No lo gastamos y lo perdemos”. ¿Cuál fue la decisión que tomó la administración? Invertirlo. Eso se terminó sobre fines del año pasado.

Igualmente nos sobró dinero, con el cual se realizó una licitación para comprar todo el equipamiento del complejo de AFE, que es lo que hoy estamos haciendo, licitación que está en trámite en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la espera del informe final de aprobación para poder publicar y llevarla adelante. Esto quería decir respecto de Possamai.

Respecto de Álvarez, que tenía adjudicada la obra de la avenida Aparicio Saravia.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Otro Álvarez, yo no.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - ¿No es pariente suyo?

CRA. ANA EGUREN - Ramón C. Álvarez.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Ramón C. Álvarez. Los Álvarez son todos parientes, me dijeron a mí, pero capaz que me mintieron.

Respecto de Álvarez, lo que termina pasando con una obra que fue presupuestada en el año 2018-2019, ejecutada durante el año 2020-2021, como ustedes saben, la inauguración del complejo terminal shopping se realizó sobre fin de año. La obra que debía realizar la empresa contratada por la Intendencia no la podíamos anticipar hasta que no avanzara la obra de la terminal, por la sencilla razón de que tenían que coincidir o encastrar la obra que se realiza del límite de la propiedad hacia afuera -que es la que le corresponde a la Intendencia- con la obra que va del límite de la propiedad hacia adentro. En tanto y cuanto no terminara el desarrollador privado su obra, la empresa Álvarez no podía ejecutar.

Eso llevó a que nosotros tampoco podíamos paralizar con el presupuesto que teníamos previsto el resto de las obras, que sí había disponibilidad financiera. No podíamos paralizarla porque nos íbamos a quedar sin crédito. ¿Qué hicimos? Reiteramos el gasto -como se hace siempre- dentro de la de las previsiones constitucionales, porque es nuestra facultad, para poder realizarlo.

Me quedan dos. Osusa, que es la obra que comprende el circuito Vejigas-Barrancas, que seguramente les llegará la invitación para la inauguración.

DIALOGADO.

Llegan todas las invitaciones acá, todas, acá llegan todas las invitaciones. Si esperan la invitación, les va a llegar. Mañana tienen una.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Perdón, mantengamos el orden.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Con Osusa pasa exactamente lo mismo. Una obra que se ha venido postergando en el tiempo, que no ha tenido la ejecución que nosotros hubiésemos deseado. Es una obra que se ha ejecutado prácticamente en su totalidad por parte de una empresa privada, que tuvo sus dificultades en el transcurso de la obra, que últimamente además no digo 100%, pero estoy casi seguro de que ha cambiado de titulares y que además está ejecutando la obra de bituminización de la Ruta 108. Cuando se dan este tipo de episodios, uno tiene dos posibilidades: dar de baja a la empresa que está trabajando y hacer una nueva licitación o seguir con la empresa que viene trabajando. Nosotros optamos por la opción B, seguir trabajando con la empresa Osusa hasta que terminara su obra, que debió ser mucho antes y lo reconocemos, pero que ha finalizado. Como les decía, estamos para inaugurar en los próximos días esa obra.

También, dentro de las imprevisiones que tuvimos nosotros también las tuvieron otros y muchas de esas imprevisiones fueron justamente de todas las empresas que realizaban actividad a lo largo y ancho del país. Acá también tenemos unos cuantos millones de pesos observados en la ejecución de esta obra.

Por último, me queda el cerramiento de las piscinas; Minas, Solís de Mataojo y José Pedro Varela. Originalmente, se previó una ejecución de cinco meses para estas obras, que comenzaron en el mes de junio del año 2020. Estas obras comenzaron, cinco meses -julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre-, no estaban en condiciones de ser terminadas. Seguramente ustedes recuerdan que, cuando nosotros asumimos, ordenamos un estudio sobre las estructuras que soportaban el peso del techo de estas infraestructuras y eso determinó que no se habían previsto cálculos estructurales que garantizaran la estructura ante inclemencias climáticas, cosa que nosotros hicimos y que obviamente comenzó a retardar la ejecución de la obra. Felizmente, hoy tenemos ya inaugurados dos de los cerramientos; en pocos meses va a estar pronto el cerramiento de José Pedro Varela, pero todo está enmarcado dentro del mismo atraso en la ejecución de las obras.

Además también, cuando asumimos, se mantenía una deuda pendiente con estas empresas de cerca de los 4 millones de pesos, que también retrasó el poder cumplir en tiempo y forma a ellos mismos, por falta de disponibilidad económica. Eso se fue solucionando en el correr de los meses siguientes y pensamos que para el mes de mayo o junio ya está el tema solucionado.

Continuamos con las preguntas, va a agregar algo la señora contadora.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Cra. Ana Eguren.

CRA. ANA EGUREN - Con respecto al Artículo 15, que era la falta de disponibilidad, también hay algunas observaciones que se agrega el Artículo 132 del TOCAF. El Artículo 132 del TOCAF es el que obliga a los funcionarios que se les entregan fondos para gastos a rendir cuentas en un plazo de sesenta días. Ustedes mirarán que es bastante lo que hay en este rubro, pero pasó que demoraron más de sesenta días en rendir cuentas de lo que eran las compras de guías. Nosotros compramos las guías y los timbres al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y la funcionaria -por distintos motivos- lo rindió fuera de plazo y entonces, a la no existencia de disponibilidad presupuestal, se sumó el no cumplimiento del Artículo 132 del TOCAF, que era rendir ese gasto de las guías y los timbres en el plazo estipulado, que es de sesenta días.

Respeto a otras observaciones que tuvo en el año 2022, están las del Artículo 33 del TOCAF. Toda compra que realice el Estado se debe hacer por licitación pública. Si no, por licitación abreviada, concurso de precio o directamente de acuerdo a los montos.

Hubo lo que se llama comúnmente “fraccionamiento de gastos”, porque es eso. Nosotros tenemos que calcular, estimar para el año qué es lo que vamos a gastar. Lo que ahora estamos haciendo es viendo de hacer licitaciones para esos rubros que sabemos que vamos a gastar mucho durante el año, como -por ejemplo- pueden ser limpieza o papelería. Hubo fraccionamiento de gastos y se destacaron algunos bienes, como fueron los víveres de los comedores. Hubo cinco millones de pesos que observaron por fraccionar los gastos. Esa observación va a ser muy difícil -le decía a él, me parece- de poder levantarla porque los comedores funcionan en distintas localidades y no se hace una licitación para todo el departamento, sino que según la junta o según el lugar donde están los comedores se van haciendo las compras y ahí la observación.

También hubo observación de ocho millones de pesos por compras de obras. Se previó determinada cantidad de varillas y de hormigón para las obras, y después, con esas cantidades, la Intendencia tiene bastante como para comprar directo, porque tiene hasta ochocientos seis mil pesos -creo que es-. Yo vengo de la administración central, que tenemos doscientos. O sea, vengo de unas intendencias, pero también trabajé en la URSEC. Entonces es bastante lo que tiene para comprar

directamente, pero a veces se pasaron. O sea, ¿qué se hace? Se junta todo lo que se compra dentro del mismo rubro y hubo gastos que se fraccionaron, en definitiva.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Quiero aportar información, porque son temas que nos interesa aclarar.

Específicamente, se habló de hormigón y de varillas. Obviamente que son elementos fundamentales para la construcción y la obra pública. En ambos casos se hicieron licitaciones que fracasaron y, al fracasar las licitaciones, evidentemente nos queda el elemento de la compra directa. Esto también pone de relieve -y es un tema con el que también hemos venido lidiando- el sistema de compras que tiene la Intendencia Departamental de Lavalleja, que lo tenemos que decir claramente: es prehistórico. Enlentece todos los procesos: las compras directas, las licitaciones. Estamos en proceso de cambios justamente porque muchas veces no hay trazabilidad de los procesos y dificulta enormemente el poder realizar la tarea como corresponde. Es un mea culpa que hacemos hacia adentro, hacia nuestra institución, que queremos, por eso estamos y por eso conveníamos con la OPP para poder cambiarlo.

Pero específicamente, tanto en la varilla como en el hormigón, se presentaron licitaciones. En un caso, fracasaron dos veces; vamos por la tercera licitación -no quiero mentir si no es de varillas- y evidentemente tenemos que mejorar este procedimiento referente a estas compras.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Cra. Ana Eguren.

CRA. ANA EGUREN - Ya que estamos hablando justamente del proceso de compras, como todos saben, vamos a implementar acá -en la Intendencia- el SIFI, el Sistema de Información Financiera para las Intendencias, que comprende los módulos de financiero-contable, compras y recaudación. En este momento, lo que estamos haciendo es la evaluación de cómo funciona la Intendencia dentro de esos procesos que se van a modernizar y, después de que salgan las evaluaciones, va a la comisión armonizadora de todas las intendencias que componen. Hay una comisión que estudia cada una de las propuestas de las empresas, que sean propuestas adecuadas, y después de ahí se irá a firmar el convenio respectivo para poder empezar a trabajar.

Ahora estamos en la etapa de evaluación. Financiero-contable ya fue evaluado y compras también; estamos en la mitad del proceso de evaluación de recaudación.

Respecto al proceso de compras, era bastante famoso, ya conocía el tema de las orejas negra y roja. Era famoso, yo lo conocía sin haber venido nunca a acá; comentaban eso. Es un sistema manual, la verdad, sumamente centralizado. Entonces la gente a veces pide las cosas, no sabe dónde están o lo que sea. Este sistema de compras va a ser un sistema totalmente automatizado, que va a trasladar a quienes piden las cosas la obligación -obviamente los vamos a tener que formar a todos en cada oficina- de decir "Quiero pedir determinado artículo", porque también de la parte de Adquisiciones se quejan de que la gente no explica bien qué es lo que quiere y a veces se ha llegado a comprar mal.

Pero estamos en ese proceso de cambios: las orejas van a desaparecer, vamos a tener todo informatizado y eso va a facilitar, porque a veces, sin querer, puede haber errores. Siempre los procedimientos manuales te llevan a errores. El procedimiento de compras, centralizado como está, está en la órbita del Intendente todo lo que es la ordenación de gastos y centralizada como está la parte de Adquisiciones, lo primero que le dije fue que vamos a hacer modificaciones a esto, previo

a lo que va a ser la inserción en el SIFI.

En lo que respecta a la parte financiero-contable va a haber cambios porque, ¿qué pasa? El sistema que ustedes tienen fue actualizado en el año 2010. Desde el año 2010 a la fecha ha habido grandes cambios, desde el punto de vista contable, en lo que son las exigencias para las intendencias. Por ejemplo, nosotros ahora tenemos que presentar balances patrimoniales -que no se presentaban- y cuadros. ¿Qué pasa? Esos cuadros que ustedes ven cuando vienen las rendiciones de cuentas son muy trabajosos de hacer manuales, como se hacen ahora. El nuevo sistema automatiza todo eso. Automatiza también el hecho de que esté relacionado con el RUPE, que esté relacionado con la DGI, con BPS. Se van a automatizar los procedimientos y creo que nos va a traer mayor tranquilidad porque, en la medida que haya mejor control y que las cosas se hagan de manera automática, va a ser en provecho de todos, creo.

La parte financiero-contable la está haciendo el consorcio y es INSIS, la misma empresa que trabajaba con ustedes en GCI, pero ¿qué pasó? INSIS se dividió; por un lado, quedó lo que era GCI, que quedó medio obsoleto, quedó para atrás; y ahora están trabajando todos en lo que es la instrumentación del SIFI. El SIFI va a tener grandes adelantos, grandes cambios y va a facilitar. Es difícil, realmente. Yo siempre he trabajado en la parte contable y hacer las cosas a mano... Sabemos de dónde sacar los datos, pero es mucho mejor que vengan ya directamente desde los programas. Ese va a ser un cambio bastante importante. Yo les comentaba a ellos: como siempre, la gente, cuando hay un cambio, se resiste un poco al cambio, pero yo les decía: “Van a ver que no va a ser así”. Yo estuve en Treinta y Tres porque en el SIFI estuve en la comisión armonizadora y trabajaba en Treinta y Tres. Cuando yo estaba allá me decía: “Por culpa tuya mira qué clavo”. Ahora voy y me dicen: “Qué suerte, nos facilitó muchos procesos”. La verdad, es así y acá seguramente va a ser igual. En la parte de recaudación también va a haber cambios. La recaudación va a costar un poco más porque se presenta un sistema general para todas las intendencias y se adapta a las modalidades de cada intendencia y a la normativa de cada intendencia. Lo que es la parte contable, para todos es igual; lo que es la parte de recaudación, tiene que ajustarse a lo que son las normativas de cada tributo. En la parte contable también, otra cosa que buscaba la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, era poder tener uniformidad en los balances que se presentaban, porque hasta en la presentación de los balances las diecinueve intendencias -no las diecinueve- nos manejábamos muy distinto. Entonces, al momento de comparar, con todos los estudios que hace el observatorio de la OPP y demás, querían que se uniformizara la forma de presentación de los balances y es a lo que tiende el SIFI. Es lo que quería decir.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Seguimos con las respuestas a las preguntas que nos realizara el Sr. Álvarez.

Artículo 86 de la Constitución de la República. Quiero ir del final para el principio. No se han creado nuevos cargos Q y no ha ingresado ningún funcionario a cumplir funciones de cargo Q, esto ya lo aclaramos en la Junta Departamental cuando vinimos. Eso por un lado.

Sí se han contratado funcionarios sin tener el cargo presupuestal. Específicamente, son funcionarios administrativos, que hay una necesidad imperiosa de contar con funcionarios administrativos. Se hizo un concurso para ingresar funcionarios administrativos, en donde nosotros contábamos con nueve lugares en el presupuesto para la contratación y necesitábamos muchos más funcionarios.

Tenemos cerca de veinticinco.

CRA. ANA EGUREN - En este momento, la lista de prelación son dieciséis. Eran veinticinco, pero ingresaron nueve.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Ingresaron nueve cargos y llenamos todas las vacantes que teníamos en el presupuesto. Ahora, necesitamos más funcionarios administrativos y, de la lista de prelación, fueron contratados funcionarios administrativos sin tener la previsión presupuestal. Eso fue lo que determinó gran parte de las observaciones.

Nosotros hubiéramos deseado poder hacerlo con la ampliación presupuestal ya aprobada, pero el tiempo transcurrido sin poder hacerlo y la necesidad del servicio que nosotros tenemos, nos llevó a que de esa lista de prelación siguieran ingresando funcionarios.

Otra de las observaciones que tenemos por el Artículo 86 es el pago a los funcionarios de la recuperación salarial que nosotros acordamos con ellos, a pagar a partir del año 2022. Como todos recordarán, en el año 2021 no se pagó la recuperación salarial y eso fue producto de las negociaciones con el gremio, donde evidentemente la situación -ahí quiero destacar la responsabilidad del gremio- los llevó a mantener el salario de nuestros funcionarios, pero no seguir con la recuperación que se venía dando desde administraciones anteriores.

Me atrevo a decir que la Intendencia de Lavalleja fue de las pocas -si no la única- institución pública del país donde los funcionarios no perdieron salario durante la crisis que desató la pandemia, pero ni bien pudimos equilibrar las cuentas públicas, comenzamos a pagar el 1% de recuperación salarial, que obviamente no tenemos previsión presupuestal, porque el presupuesto lo presentamos en la Junta el 26 de mayo del año 2021. Esto también va a ser regularizado durante la aprobación de la ampliación presupuestal, porque van a estar contenidos en la norma lo que van a ser todos los ajustes semestrales que se van a abonar a los funcionarios y que refrenda en definitiva el acuerdo que oportunamente se firmara con ellos.

Decirles también que hemos explicado en forma genérica lo que son las observaciones de los diferentes municipios. Obviamente que salta a la vista el Municipio de Mariscala, con observaciones por ocho millones de pesos. Acá pasa lo mismo que en el resto de las observaciones por el Artículo 15, que la gran mayoría son por el Artículo 15 y por el Artículo 33, que lo explicara la Cra. Ana Eguren.

El tema de Mariscala es que Mariscala es un municipio nuevo, primero que nada, que está haciendo sus primeras armas y previó una obra que no tenía previsión presupuestal, que se financia con recursos del plan operativo anual -recursos propios y recursos que aporta la Intendencia Departamental- y que esa obra tiene un costo de aproximadamente los ocho millones de pesos que se están llevando adelante. Usted me corrige si no estoy bien en el concepto, pero cuando se presenta esa obra -que no se presentó en el presupuesto original-, nosotros somos conscientes de que no existe la previsión presupuestal para esa obra. ¿La decisión que deberíamos tomar cuál es? ¿Hacer la obra o resignar esa obra y no solamente esa obra, que es necesaria para la localidad, sino los recursos que prevé el presupuesto quinquenal para las alcaldías a través de los famosos literales a), b), c) y d)? Tomamos la resolución de ejecutar la obra, de los cuales hoy, con los propios recursos de la alcaldía, llevamos abonados cerca de dos millones de pesos de los siete millones novecientos mil que están observados por el tribunal y que, además -que es muy importante-, nos permite no perder recursos porque, si no se ejecutan las obras, se pierden los recursos.

Ha habido una decisión también de esta administración, en consonancia y en acuerdo con las diferentes alcaldías, de realizar obras aportando ambos los recursos: por un lado, los recursos que tienen las alcaldías y, por otro lado, los recursos que aporta el Gobierno Departamental. Esto nos ha permitido llevar adelante reparación de calles en José Pedro Varela, que todos hemos visto; estamos trabajando en Solís de Mataojo y ya inauguramos en Solís de Mataojo la obra de los vestuarios del cerramiento de la piscina, justamente con esta modalidad; estamos trabajando en Mariscalá también con esta modalidad, porque la alcaldía no cuenta con ocho millones de pesos para poder realizar en un año esta obra. La otra forma es aplicar esos recursos -que son mucho menores- en obras mucho más pequeñas. Además, siguiendo directivas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se llegó a acuerdos con todas las alcaldías para generar infraestructuras más grandes, más duraderas y más necesarias.

Esta es la forma en que nosotros hemos encarado y por eso tenemos esta observación en el Municipio de Mariscalá y tenemos una observación también en el Municipio de Mariscalá por el Artículo 76, que es que hay algunos proveedores en Mariscalá que no están inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado, pero, como son los únicos que existen en la localidad, no hay más remedio que comprarles a ellos. Eso es lo que nos ha pasado con las observaciones de Mariscalá.

Después capaz que acá usted me ayuda, contadora, con las observaciones del resto de los municipios. Son obras que se hicieron, que se siguieron haciendo en los diferentes municipios, porque todas son observaciones del Artículo 15, sin previsión presupuestal.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Cra. Ana Eguren.

CRA. ANA EGUREN - También hay observaciones por incumplimiento del Decreto 388 del '92. Ese decreto es el que determina las formalidades que tiene que tener la documentación. Es un decreto de DGI que indica qué formalidades tiene que tener la información que recibimos. Entonces algunas no cumplían con esas formalidades y por eso las observan. El Tribunal de Cuentas obliga a que nosotros presentemos documentación original y, aún en caso de que presenten documentación que no sea original, aunque sea certificada por un escribano que no sea de la Intendencia, para el Tribunal de Cuentas no está completa la documentación respaldante. Puede ser una factura, pero si no está el original y está certificada, se tiene que traer el original y que lo certifique el escribano de la Intendencia. Hay algunas observaciones que son por eso.

La observación del Artículo 86. Nosotros, dentro de las compensaciones, tenemos abiertos dos rubros, que son: compensaciones por permanencia a la orden y compensación por funciones distintas al cargo. Entonces, lo que ahí pasó, por ejemplo, en el caso de ese 1% semestral que aprobaron con ADEOM se llevó a "compensación por permanencia a la orden", creo que fue, porque son las dos que tenemos creadas.

La idea ahora es regularizar. Hay varias compensaciones; paulatinamente, vamos a ir las regularizando, para llevarlas a los objetos del gasto que corresponden, clasificarlas como corresponde. Eso es lo que estamos armando en la modificación presupuestal en la que estamos trabajando. Por ejemplo, lo que es ese 1% de recuperación salarial va a ser parte del sueldo de los funcionarios porque, en realidad, se llegó a una compensación porque no había otro objeto abierto. Al armar el presupuesto, nosotros quedamos embretados -como dicen-; tenemos eso y ahí nos tenemos que mover. Pagarlo había que pagarlo, a algún objeto había que llevarlo y lo llevamos a una compensación. Lo que ahora estamos tratando es de regularizar y llevarlo a compensaciones, sí, pero más específicas; y

eso al sueldo.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Finalmente decirles que hemos reiterado el gasto, como ustedes saben, como se hace comúnmente, pero queremos ser enfáticos en esto, en que, en las condiciones que teníamos para trabajar, hemos hecho lo mejor posible y estamos en vías de corregir muchísimas de las observaciones que realizar el Tribunal de Cuentas, que -vuelvo a reiterar- son las que históricamente se repiten, tanto en administraciones anteriores como también en la propia Junta Departamental, porque los artículos son prácticamente los mismos. Esto dará para tener una discusión después y no es el momento de las potestades, de las facultades, del Tribunal de Cuentas de la República. Quiero decirlo porque, también dentro de la situación que nos ha tocado vivir -de repente está dentro del Tribunal de Cuentas y lo quiero decir-, nosotros tuvimos que realizar, para asistir a los productores del departamento, una compra directa de ración y en un proceso realmente muy eficiente y que quiero reconocer públicamente que el Tribunal de Cuentas hoy nos informó que había salido aprobado todo el procedimiento sin observaciones. Acá se trabajó por parte de la Dirección de Hacienda y por parte del Tribunal de Cuentas, y la eficiencia estuvo dada en que se nos autorizó la compra previo al informe del Tribunal de Cuentas. Lo normal es que se autorice la compra después del informe del Tribunal de Cuentas. Acá los trámites fueron paralelos y nos autorizaron a comprar previo a que se hiciera el informe del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas hoy nos informó que el trámite había sido aprobado y le llegó toda la información el día viernes o el día lunes. Así que, como podrán ver, no todas son verdes, sino que alguna madura se cuele también en lo que es el cumplimiento de los procesos contables que lleva adelante la administración.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Le faltó responder la 11, la 12 y la 13.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - La 11, la 12 y la 13. Es decir, dentro de las facultades que tiene el Intendente, está reiterar los gastos y reiteramos los gastos porque los creemos necesarios. Por eso es que lo hacemos y lo hacemos de la forma que lo hacemos.

Tomo la sugerencia que encierra esta pregunta, seguramente podríamos ser más precisos en la aclaración del motivo de la reiteración del gasto, pero acá estamos cumpliendo con el requisito constitucional, que es la reiteración del gasto, que en todo el expediente surge cuál es la necesidad del mismo y por qué se realiza. Podríamos ser más específicos en los considerandos de las diferentes resoluciones que se realizan por parte del tribunal.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - ¿Terminó, señor edil?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Si el Intendente considera que contestó todas las preguntas, después voy a hacer repreguntas y repreguntas y repreguntas. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, para nosotros es un grato pero gratísimo gusto que haya venido a esta sesión, especialmente acompañado por su nueva directora de Hacienda. Es una alegría que esta persona, esta profesional, que fue quien hizo un revolucionario sistema contable junto a otros compañeros para todo el país, se haga cargo de la Dirección de Hacienda de Lavalleja. Es un honor para todos nosotros. Vamos a poder tener y damos por descontado que no

solamente con su capacidad va a poder llevar adelante un cambio que fue firmado por esta Intendencia en el año 2020, hace dos años y medio, que era el cambio del sistema contable, que quedó firmado desde el período pasado, en el convencimiento de que ese cambio que se había conseguido en todas las intendencias -vuelvo a reiterar, una de las principales promotoras la tenemos hoy presente acá- era un cambio necesario para reorganizar y adecuar, desde el punto de vista nacional, el sistema contable.

No dejo de reconocer que costó firmar ese acuerdo, porque entendíamos que vulneraba la independencia departamental y que, como esto este es un ámbito político, lo tenemos que decir, nosotros teníamos que estar luchando denodadamente con el Frente Amplio para que el Frente Amplio no solamente dijera que había obras que las hacía el Gobierno Nacional -como las obras del Fondo de Desarrollo del Interior-, cuando en realidad nos correspondía todo el dinero a nosotros.
DIALOGADO.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Por una alusión política, pido la palabra.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Perfecto, en cuanto termine de redondear la idea.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Ciñámonos al tema que nos concierne el día de hoy.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - El tema concierne al día de hoy, Presidente, ¿y sabe por qué? Porque este nuevo cambio de sistema contable que quedó firmado en el 2020 tiene una razón por la cual lo firmamos en el 2020.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señora edil, disculpe, pero yo le tengo que volver a decir que no es el tema. No es el sistema contable el tema de hoy.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Cómo no.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Son los gastos observados por el Tribunal de Cuentas.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Es el que va a solucionar muchos de los gastos observados que tenemos al día de hoy.

DIALOGADO.

Si me ampara en el uso de la palabra, vamos a continuar diciendo...

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Disculpe, señora edil, le suspendemos el conteo del tiempo.

A la bancada del Frente Amplio ya se le va a dar la alusión. Una vez que la señora termine su exposición, ya está anotado que tienen la palabra por alusión.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Yo quiero preguntarle sobre lo que vinimos. No quiero historia.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Ya le dije a la señora edil y ya dijo que se va a ceñir al tema. ¿Se va a ceñir al tema, señora edil?

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Cómo no, sigo en el tema.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No, estaba fuera de tema; entre al tema.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sigo en el tema.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Entre al tema.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Ese sistema contable que brillantemente hizo nuestra directora de Hacienda actual va a solucionar este tipo de observaciones que tiene el Intendente, que -como dijo

el Intendente con toda razón- son históricas, pero además, si usted mira esta planilla, Sra. Presidente, fue presentada hace años en un contexto similar, donde distintas intendencias de todos los partidos políticos tenían las mismas observaciones que tiene la Intendencia hoy día. Por eso es que queríamos traer a colación este tema.

Por supuesto, para cambiar, adecuar lo que son los programas y adecuar lo que es el presupuesto, una ampliación presupuestal va a venir extremadamente bien porque vamos a estar, de alguna manera, actualizando lo que es un sistema prehistórico, lo cual los funcionarios -que no son ineptos ni son indígenas- lo han hecho a mano. Un trabajo denodado de los funcionarios del departamento de Lavalleja, que la verdad que, más allá de que era a mano, era eficiente y que se retrasó.

Por eso -vuelvo a decir- me alegro muchísimo de que esta nueva directora de Hacienda, con su capacidad de trabajo y con su presencia en nuestro departamento, enderece, encamine, retome y ponga aggiornato lo que es el dinero y las cuentas de nuestro departamento.

Hay una pregunta que tengo que hacer, que tiene que ver con ese pago de la recuperación salarial que está dentro de las observaciones del Tribunal de Cuentas y que después le voy a pedir al Intendente si puede contestar -porque fue observado- si ese pago va a devolverse o se va a pagar a los jubilados, porque hay un faltante dentro de esto que, dentro de esta rendición de cuentas, figura como una compensación, pero debería haber sido un salario que tenía que haber llegado a los funcionarios jubilados municipales. Una pregunta más que importante.

Después, creo que, con haber mostrado esta planilla, con haber dicho que todos los partidos políticos y todos los departamentos y todas las instituciones de nuestro país tienen observaciones, no quiere decir que esa plata falte y hay que decirlo para que la gente sepa. Cuando hay observaciones, son procedimientos que en el medio no se pueden ajustar, porque el presupuesto no está ajustado; o, en su defecto, hay obras que tienen que terminarse -lo dijo el Intendente- y por distintas circunstancias generaron algún sinnúmero de aumentos presupuestales y se dan. No quiere decir que la plata no esté; quiere decir que está, el Intendente lo dijo perfectamente.

Yo no voy a coincidir con una apreciación del Intendente, que comentó que el anterior director de Hacienda en un año solucionó el déficit. No es verdad. El déficit del que se hablaba, de luminarias, se paga a siete años y es con ahorros, vuelvo a reiterar; y lamento, Sra. Presidente, lamento, Sra. Presidente, y -lo vuelvo a reiterar- lamento, Sra. Presidente, que hoy no esté presente el director anterior.

DIALOGADO.

¿Perdón? Ya le voy a explicar por qué. Esta rendición de cuentas no es de la nueva directora; esta rendición de cuentas es del anterior director de Hacienda...

DIALOGADO.

No, no tengo por qué preguntar.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Está en uso de su tiempo. Le queda un minuto, señora edil.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Un director de Hacienda que... Ya le voy a decir. Si me da los minutos... Lo tenía bien ubicado.

DIALOGADO.

No se preocupe que ya va a estar.

Un Director de Hacienda que dijo que en el estado de situación de la Intendencia la cuenta acreedores era trescientos setenta millones de pesos, una gran mentira, por la cual nunca han pedido

disculpas a la anterior administración. Nunca. El Director de Hacienda se fue y el Intendente lo repitió en programas de televisión.

Entonces, agradezco que el Intendente haya dicho que en un año Rosales solucionó el tema del déficit, déficit que nunca existió. Lo acaba de dejar bien plantado en esta sesión.

Me voy a guardar unos minutos, pero...

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No, señora edil, se le acaba de terminar el tiempo.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Muchísimas gracias, Sra. Presidente. Lo que tenía que decir, le aseguro, lo dije y me saqué las ganas. Muy amable.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra por una alusión el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, en cuanto a la alusión -y voy a tratar de ceñirme a la alusión política-, recordar es volver a vivir. Es verdad que en el período pasado, cuando la edil preopinante hacía uso de su cargo como Intendente Departamental, tenía el respaldo -porque, además, así lo dijo la propia edil preopinante- y siempre la predisposición no solo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Frente Amplio, sino también del Ministro de Transporte y Obras Públicas. Por eso se lograron en nuestro departamento, gracias al Frente Amplio, muchísimas obras que hoy estamos gozando y estamos disfrutando.

La alusión política viene por ese lado, Sra. Presidenta. Está bueno volver a recordarlo y está bueno que estas minorías también puedan tener hoy, aquí, en la Junta Departamental, la posibilidad de seguir reivindicando que se necesitan obras en el departamento; que en el período comprendido en la alocución que hizo y la alusión política que hizo la señora edil, justamente, no se requirió, ni siquiera se presentó ante la Junta Departamental una idea de fideicomiso porque obras en el departamento habían, habían muchas y el 98% de los dineros eran justamente provenientes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y estaban debidamente justificados. Gracias, Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Tengo varias cosas para responder y, como cada vez que vengo a la Junta, me encantaría debatir de temas políticos.

Uno ha optado en su actividad política -y hemos dado muestras- por el diálogo. Un diálogo que, como la palabra encierra, es hablar y escuchar. En ese sentido, hemos conducido nuestra gestión a lo largo de estos difíciles años que nos ha tocado estar al frente del departamento. La discusión es legítima, por cierto, porque lo que tiene este sistema de gobierno que tenemos -del cual me siento profundamente enamorado- es la posibilidad de cada uno expresar lo que siente y lo que quiere. En ese sentido, acá se expresa que los dineros vienen de acá o vienen de allá; los dineros vienen de la gente y ese es el concepto que nosotros tenemos. Cuanto más dialoguemos entre nosotros, mejor utilización le vamos a dar a los dineros de la gente.

Por supuesto que hay dineros que vienen del Gobierno Nacional, que no es de este Gobierno Nacional; es del Gobierno Nacional que está. En este momento, tenemos un Gobierno Nacional encabezado por el Partido Nacional, pero en otros momentos teníamos gobiernos encabezados por otros partidos que también aportaban al desarrollo del departamento, por la clara y simple disposición de una norma constitucional y porque es un principio de la realidad. Esto lo tenemos que reconocer y tenemos que reconocer también que esos recursos siempre vinieron en tiempo y

forma, pasara lo que pasara.

Pero, más allá de estos temas que hacen al debate, quiero ser específico con algunas cosas que se dijeron acá. Acá es verdad que se firmó una intención con OPP en febrero de 2020 de actualizar los sistemas contables. Ahora, también es verdad que fue lo único que se hizo; no se hizo absolutamente más nada para actualizar esos sistemas contables que, después de la adhesión a la propuesta de la OPP, viene todo el proceso que nosotros estamos encarando, con las empresas que forman parte del consorcio que hoy están trabajando en la Intendencia Departamental. Tengo la fecha acá de cuándo anunciamos esto con el señor subdirector, que fue el día 3 de marzo, o sea, hace un mes y medio.

CRA. ANA EGUREN - Menos de un mes.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Perdón, menos de un mes. Ya estoy después de turismo porque quiero seguir trabajando, no quiero interrumpir el trabajo.

En menos de un mes ya vinieron las dos empresas que van a llevar adelante la transformación de los procesos contables y financieros. Nosotros, desde que tomamos la decisión de llevar adelante esto, lo hicimos en menos de un mes. En marzo se firmó con la OPP -y lo dice acá el Sr. Irazábal- y nosotros ya estamos trabajando porque, previo a la suscripción de los contratos que van a vincular a las partes, hay que conocer cuál es la situación de los procesos financiero y contable que se dan en la Intendencia, porque a partir de ahí es que comienzan las transformaciones.

Acá se dijo -y muy bien- que las intendencias tenían diecinueve realidades. Esto no es firmar un papel y al otro día hacerlo; esto es firmar un papel, decir “Me adhiero al proceso” y ponernos a trabajar, que fue lo que esta administración hizo: ponerse a trabajar seria y responsablemente para poder transformar la Dirección de Hacienda, que también tenemos que decir que, en la forma que trabaja, es muy vulnerable, porque se trabaja a mano y a pedal; eso es lo que nosotros recibimos.

Estamos trabajando, se están evaluando los sistemas. Además, estamos regularizando una parte, que forma parte de estas observaciones, que es la parte contractual con los proveedores de los sistemas informáticos, que ya llevamos varios contratos firmados. Por ahí hay observaciones que dicen que se paga sin haber un contrato firmado, es verdad y estamos también en ese proceso para levantar estas observaciones.

Pero no me quiero distraer de lo que se habló del ex Director de Hacienda, el Sr. Rosales, que el Sr. Rosales dijo que acá había una deuda de trescientos sesenta millones de pesos, que hay que pagar y es verdad; hay que pagar con el correr de los años y, si leemos las actas, lo podemos repasar. ¿Qué es lo que esto determina? Que se gastó todo lo que se pudo, se gastó para el futuro y esta administración nació condicionada desde el punto de vista financiera, al punto tal que el día 24 de noviembre -tres días antes de cambiar las autoridades- se firmó una ampliación de una licitación por un millón de dólares, de la cual obviamente se va a hacer cargo la administración siguiente, que por ahora es la que uno encabeza. Eso se firmó un 24 de noviembre, cuando nosotros asumimos un 27 de noviembre.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - ¿De qué?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - De 2020.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - No, ¿de qué era?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - De ampliación de luminaria.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - No dialogue, señora edil, conoce las reglas.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - De ampliación de luminaria. Un millón de dólares que, lo pongan donde lo pongan, hay que pagarlo y que la plata sale del bolsillo de los contribuyentes. Esa es la realidad con la que nosotros tenemos que asumir.

Además, también le quiero decir al Cuerpo que el último informe del Tribunal de Cuentas de la rendición de cuentas del año 2021 aumenta el déficit del año 2020, porque no se incluyeron un millón trescientos cincuenta y cuatro mil dólares en la contabilidad de las licitaciones de la luminaria. Hemos dispuesto -por supuesto- una investigación administrativa al respecto para saber por qué obras que se ejecutaron en su totalidad en la administración anterior no se presentaron las facturas en la contabilidad, obviamente alterando el resultado fiscal del año 2020 en un millón trescientos mil dólares.

O sea, no solamente el Sr. Rosales dijo lo que surge de los papeles, no de lo que podremos interpretar los humanos, sino que siguen apareciendo facturas que no están en la contabilidad. En un caso, una empresa que aún no facturó un trabajo que se terminó en el año 2020 y que estamos comenzando a investigar para clarificar. No queremos -bajo ningún concepto- atribuir ningún tipo de intencionalidad; simplemente vamos a investigar lo que afectó -lo dice el Tribunal de Cuentas y ustedes lo van leer, si ya no lo leyeron, porque este informe es del 12 de enero del año 2022...

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Perdón, una pequeña aclaración.

Es el informe que llegó ayer, que ingresó a la Comisión de Presupuesto.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Ahí está, que llegó ayer y que evidentemente lo vamos a investigar.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Perdón, Intendente. Esto va a ser repartido el viernes porque entra para la próxima sesión en Asuntos Entrados. Solamente los ediles de la Comisión de Presupuesto -supongo- serán los que están en conocimiento, porque entró ayer.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a pedir un cuarto intermedio.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - No. ¿Me permite terminar, simplemente para leer?

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Cuando termine sí.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Intendente Mario García.

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Como resultado de ambos errores -los califica así el tribunal, estos son errores que simplemente vamos a investigar-, lo dice acá, el resultado acumulado disminuyó de un superávit de veintidós millones setecientos mil pesos a un déficit de once millones setecientos cuatro mil, de los cuales también nos vamos a hacer cargo.

Quería hacer esta aclaración porque si hay una cosa que es clara es que los números no mienten. Después, cada uno hará las interpretaciones que correspondan o que entienda necesarias, pero esta es la realidad que surge del Tribunal de Cuentas y que nosotros queríamos hoy decir acá, en la medida de que se manifiesta que la situación de las cuentas en el año 2020 no es la que dice el Tribunal de Cuentas. Es la que dice el Tribunal de Cuentas. Había un déficit de ciento veintinueve millones de pesos, que ahora se aumenta en cerca de cincuenta millones más.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - ¿Y los trescientos sesenta?

SR. INTENDENTE MARIO GARCÍA - Los trescientos sesenta son los que se deben y se está pagando.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Silencio, vamos a ordenar. Señora edil, no

puede hacer comentarios. Usted sabe que no puede dialogar.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, yo no voy a permitir que se le falte el respeto a nadie en esta Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señor edil, ya fue advertida la Sra. Peña. Usted tampoco puede dialogar de esta manera.

DIALOGADO.

Vamos a someter a votación un cuarto intermedio de veinte minutos.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 30 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:23’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:14’.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señores ediles, lamentablemente, el cuarto intermedio se extendió un poquito más de lo estipulado. El Intendente me informa que no regresan a sala él ni sus asesores. Se sintió agraviado. Él manifiesta que se le faltó el respeto. Acá todos escuchamos que se le llamó mentiroso, sinvergüenza y cochino

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - “Sinvergüenza” no.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señora edil, le pido por favor, no volvamos a repetir este tipo de incidentes.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GASTÓN ELOLA Y ADRIANA PEÑA SIENDO LA HORA 22:16’.

Hay un límite claro, que es la falta de respeto, que no está escrito a texto expreso en el Reglamento de la Junta Departamental, pero es evidente que es una de las principales normas que nos rigen en cuanto a la convivencia humana.

Lo que les voy a decir es que, lamentablemente, al no regresar el Intendente, me pidió que les traslade que pide disculpas a los ediles -cada cual sabe si le corresponde o no- que supieron comportarse y que supieron a lo que estábamos realmente convocados en el día de hoy, que era un llamado a sala por el Frente Amplio, evidentemente, por observaciones del Tribunal de Cuentas.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES DANIEL ESCUDERO, MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ Y ALICIA MALO SIENDO LA HORA 22:17’.

Ahora, dicho esto, carece de objeto la sesión del día, nos hemos quedado sin el Intendente. Evidentemente, parte de la Junta Departamental no ha sabido estar a la altura de lo que venía sucediendo.

Dicho esto, también tenemos que tener presente que el Intendente, cuando lo hemos citado, ha concurrido a sala; hasta ahora, todas las preguntas que se le venían realizando las venía respondiendo cada una de las preguntas que habían llegado a la Mesa. Así que, lamentablemente, me veo obligada a levantar la sesión del día de hoy.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

DIALOGADO.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL OSCAR VILLALBA SIENDO LA HORA 22:18’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - A ver, la sesión se levanta cuando se toca el timbre y se termina. Yo había pedido la palabra antes.

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - El señor edil había levantado la mano mientras yo estaba hablando, le pregunté y me dijo que terminara de hablar.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Desde el Frente Amplio lamentamos la situación que estamos viviendo. El Frente Amplio hizo este llamado a sala, se le hizo un planteo al Sr. Intendente con unas catorce preguntas. Esas catorce preguntas son un tercio de las preguntas que teníamos para hacer como bancada, además de algunas apreciaciones y repreguntas que correspondían.

Segundo, lamentamos profundamente que la situación en esta Junta Departamental, en un hecho inaudito, se haya tenido que levantar de esta manera. Desde esta bancada, responsabilizamos -con el mayor de los respetos- al Partido Nacional porque, en definitiva, integrantes del Partido Nacional que se comportaron de esa manera terminan encastrando la situación que nosotros estamos atravesando.

El Frente Amplio ha sido sumamente respetuoso y ha sido también responsable de que el Intendente esté en sala, se hicieron los planteamientos correspondientes y nosotros, como bancada de ediles del Frente Amplio, esperamos que estas situaciones puedan ser subsanadas.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES CYNARA RE CAREY Y MARANEY DÍAZ SIENDO LA HORA 22:19’.

En este sentido, por analogía, el Artículo 75 de la Cámara de Representantes es bien claro y dice: “Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, será privado del derecho al uso de la palabra por el resto de la sesión. Si no acata esta disposición, el Presidente le invitará a retirarse de la Sala, y en caso de que no lo haga así de inmediato, ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a Sala mientras la sesión no sea levantada”. Esas atribuciones son, por analogía del Reglamento de la Cámara de Representantes, de responsabilidad de la Sra. Presidenta.

TIMBRE.

***** **

SRA. PRESIDENTE (MARÍA NOEL PEREIRA) - Señores y señoras ediles, no habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 22:20’.

**** ** ** **

*